

TIGUAN S.A.

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación esta que no es necesario probar hacia terceros, el Vicepresidente, en caso de directorio plural, podrá actuar ejercitando la misma representación.

\$ 45 250884 Ene. 9

2 M CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En Rosario, Santa Fe, a los 20 días del mes de Noviembre de 2014, los señores Luis Roberto Cuneo, argentino, D.N.I. 7.624.045, CUIT 20-07624045-1 nacido el 22 de Marzo de 1949, de profesión comerciante, viudo en primeras nupcias de Isabel María Murano, con domicilio en calle San Lorenzo N° 959 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; y Miguel Angel Berón, argentino, D.N.I. 10.726.986, CUIT 20-10726986-0, nacido el 7 de marzo de 1953, de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias de Leticia Graciela Bataglia, s/Resolución N° 505 del 06/09/94, Tribunal Colegiado de Familia N° 5, con domicilio en Ocampo 1271, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, quienes convienen y declaran lo siguiente:

Primera: El señor Miguel Angel Berón, vende cede y transfiere las 1.000 cuotas que posee en la sociedad en la siguiente forma: 500 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) a Gustavo Marcelo Cuneo; y 500 cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) a Juan Manuel Cuneo. Las cuotas cedidas se encuentran totalmente integradas en efectivo.

Segunda: La presente cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas que se venden o sea por la suma total de diez mil pesos (\$ 10.000), que han sido recibidos con anterioridad a este acto por el cedente de manos de los cesionarios, quienes han abonado la expresada suma en dinero en efectivo.

Tercera: A partir de la fecha los socios de 2 M CONSTRUCCIONES S.R.L. son los señores Cuneo Juan Manuel, argentino, D.N.I. 27.318.515, CUIT 20-27318515-2, nacido el 8 de Junio de 1979, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Acquistapace, con domicilio en España 3126 de la ciudad de Rosario, Cuneo Gustavo Marcelo argentino, D.N.I. 25.079.588, CUIT 20-25079588-3, nacido el 27 de Febrero de 1976, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle España 3126 de la ciudad de Rosario y Cuneo Luis Roberto, quienes ratifican de común acuerdo el término de duración del contrato social.

Cuarta: El capital de 2 M CONSTRUCCIONES S.R.L. es de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) representados por 5000 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que corresponden a sus socios en la siguiente forma: Luis Roberto Cuneo 4.000 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos); Juan Manuel Cuneo 500 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) y Gustavo Marcelo Cuneo 500 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos).

Quinta: Los socios de común acuerdo ratifican la gerencia a cargo del socio Gustavo Marcelo Cuneo.

\$ 90 250882 Ene. 9

ALIANZA INVERSORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 19 - Folio 125 - año 2014 "Alianza Inversora S.A. s/ Designación de Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 22 del 25-09-13 se procedió mediante punto 6) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 7) a la elección de un síndico titular y un suplente. Asimismo a través del acta N° 122 del 25-09-13 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Manuel Casto, D.N.I. 18.174.047; Vice-Presidente: Gabriel Alberto Montiel; D.N.I. 13.005.428; Vocales

Titulares: Raúl Colombetti, D.N.I. 13.366.824; Ricardo Armando Fregona, L.E. 6.300.877 y Carlos Alberto Ingaramo, L.E. 5.261.968. Vocales Suplentes; José Alfredo Sánchez, D.N.I. 10.329.963; Vicente Pili, L.E. 7.577.881; Osear Víctor Rho, D.N.I. 14.907.465; Federico Ariel, D.N.I. 23.102.688; y Juan Carlos Gilli, L.E. 6.613.523. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Héctor Hugo Rossi, D.N.I. 16.064.120. Síndico Suplente: Norberto Osvaldo Re, L.E. 6.292.660.

Rafaela, 4 de noviembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 250927 Ene. 9

PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 18 - Folio 125 - año 2014 "PREVENCION ART S.A. s/Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 25 del 25-09-2013 se procedió mediante el punto 6) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 7) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 237 del 25-09-2013 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedo integrado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Víctor Rho, D.N.I. 14.907.465; Vicepresidente: Vicente José Pili, D.N.I. 7.577.881; Vocales Titulares: Carlos Manuel Casto, D.N.I. 18.174.047; José Alfredo Sánchez D.N.I. 10.329.963; Ricardo Armando Fregona, L.E. 6.300.877; Federico Javier Ariel, D.N.I. 23.102.688; Gabriel Alberto Montiel, D.N.I. 13.005.428 y Néstor Carlos Abatidaga, L.E. 7.635.786; Vocales Suplentes: Raúl Colombetti, D.N.I. 13.366.824; Carlos Alberto Ingaramo, L.E. 5.261.968 ; Enrique Roberto Abonassar, D.N.I. 10.997.996. La comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Héctor Hugo Rossi, D.N.I. 16.064.120; Norberto Osvaldo Re, L.E. 6.292.660; Juan Carlos Beltrame, D.N.I. 20.450.351; Suplentes: José Manuel Benvenuti, L.E. 6.251.386; Julio Alberto Collino, L.E. 6.309.258 y Juan José Daga, LE 6.301.086.

Rafaela, 10 de diciembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 250930 Ene. 9

PREVENCION SALUD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Expte. N° 17 - Folio 125 - año 2014 Prevención Salud S.A. s/Designación de Autoridades se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 2 del 25-09-13 se procedió mediante punto 6) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 7) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 9 del 25-09-13 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Ingaramo, L.E. 5.261.968; Vice-Presidente: José Alfredo Sánchez, D.N.I. 10.329.963; Vocales Titulares: Gabriel Alberto Montiel, D.N.I. 13.005.428; Carlos Manuel Casto, D.N.I. 18.174.047; Vicente José Pili, D.N.I. 7.577.881; Federico Javier Ariel; D.N.I. 23.102.688; Raúl Colombetti, D.N.I. 13.366.824; y Néstor Carlos Abatidaga, L.E. 7.635.786. Vocales Suplentes: Ricardo Armando Fregona, L.E. 6.300.877; Oscar Víctor Rho, D.N.I. 14.907.465 y Enrique Roberto Abonassar, D.N.I. 10.997.996. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Héctor Hugo Rossi, D.N.I. 16.064.120; Norberto Osvaldo Re, L.E. 6.292.660; y Juan Carlos Beltrame, D.N.I. 20.450.351. Suplentes: José Manuel Benvenuti, L.E. 6.251.386; Julio Alberto Collino, L.E. 6.309.258, y Juan José Daga, L.E. 6.301.086.

Rafaela, 4 de noviembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 250929 Ene. 9

CH SISTEMAS S.R.L.

OBJETO SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de distrito en lo Civil y Comercial 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio 5ª Circunscripción se hace saber que en los autos caratulados "CU SISTEMAS S.R.L. s/Ampliación de Objeto, Aumento de Capital - Modificación arts. 3º y 4º Expte. 1119, folio 104 Año 2014 que se tramita por ante éste, se publica que: por acuerdo de sus socios, el Sr. Rubén Darío Chelini, D.N.I. 24.799.500 y, la Sra. María Guadalupe Silvan, D.N.I. 26.565.039 han convenido:

1) Modificar la cláusula tercera del contrato social en lo que refiere al objeto quedando redactado como sigue. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones:

Proveer servicios de internet, incluyendo transmisión de datos, imágenes y voz, destinados al uso particular y público; a cuyo efecto podrá adquirir, instalar y distribuir redes, realizando las construcciones, instalaciones y ampliaciones necesarias, tanto en áreas urbanas como rurales.

Prestar otros servicios de radiodifusión, emisiones sonoras, de televisión o de otro género, incluyendo servicios complementarios tales como frecuencia modulada, antena comunitaria, circuito cerrado por cable o aire. Podrá igualmente comercializar espacios publicitarios dentro de los mismos, todo dentro del marco de la ley N° 26.522.

Prestar servicios de informática incluyendo también la comercialización de equipos y utilitarios.

Desarrollar y comercializar software, como así también prestar otros servicios de programación.

Prestar servicios de alquiler de inmuebles propios; servicios de alojamiento por temporada a través de bienes propios y/o arrendados; servicios de guardería de embarcaciones; servicios de información turística, servicios de guía turística, servicios de intermediación y/o agencia de viaje.

Prestar servicios de transporte de pasajeros por vía terrestre y/o acuática a través de bienes propios y/o alquilados.

2) Aumentar el capital social a pesos cien mil (\$ 100.000).

4) Modificar la cláusula cuarta del contrato social en lo que refiere al capital aportado por cada socio, manteniéndose las participaciones actuales de cada uno en el capital social.

5) Ratificar las demás cláusulas del contrato social.

Santa Fe, 15 de diciembre de 2014 – Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 72 250921 Ene. 9

ALTO PARANA MADERAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: ALTO PARANA MADERAS S.R.L. s/Prórroga Mod. Art. 2º, Expte. Nº 1212 - Folio 106 - Año 2.014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe a los 21 días del mes de octubre de dos mil catorce, entre Cosme Antonio Zuvela, de apellido materno Petkovic, nacido el 19/01/1943, CUIT N° 20-06252321-3, D.N.I. 6.252.321, comerciante, de nacionalidad argentino, divorciado, con domicilio en Pedro Ferré N° 923 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Salvador Orlando Bentivegna, de apellido materno Lorefice, nacido el 02/01/1941, CUIL N° 23-06243802-9, D.N.I. 6.243.802, comerciante, de nacionalidad argentina, casado, en primeras nupcias con González Irene Ester, con domicilio en Rivadavia 7589 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y de común acuerdo en este acto, resuelven modificar del contrato constitutivo de la sociedad "ALTO PARANA MADERAS S.R.L.", la cláusula segunda prorrogando la duración de la sociedad en 5 años contados a partir del vencimiento del contrato social, que se produce el día 7 de Diciembre de 2014. Por lo tanto se establece que la duración se prorroga por el término de 5 años más, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato social, que se produce el 7 de Diciembre de 2.014, pasando a ser la duración de 25 años desde la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Público de Comercio, venciendo el 7 de Diciembre de 2019. De acuerdo a lo acordado la nueva cláusula del contrato queda redactada de la siguiente forma:

Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio o sea desde el 7 de Diciembre de 1994, pasando por lo tanto a vencer el día 7 de Diciembre de 2019 y se prorrogará por igual período previo cumplimiento de lo establecido en el art. 95 de la Ley 19.550 si de común acuerdo los socios no disponen lo

contrario.

Santa Fe, 15 de diciembre de 2014. - Jorge ER. Freyre, Secretario.

§ 65 250906 Ene. 9

BC COMBUSTIBLES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados BC COMBUSTIBLES S.A. si Designación de Autoridades y Aumento de Capital (dentro del quintuplo) (Expte. Nº 33, Folio Nº 117, año 2014) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 15 de fecha 16 de Setiembre de 2013 de "BC COMBUSTIBLES S.A." se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Sr. Ricardo Luis Buyatti, D.N.I.: 16.726.275, CUIT 23-16726275-9, argentino, nacido el 6 de enero de 1964, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Iturraspe Nº 940 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente Sr. Mario Raúl Buyatti, D.N.I.: 13.644.431, CUIT 20-13644431-0, argentino, nacido el 14 de marzo de 1960, casado, de profesión médico, domiciliado en calle Sarmiento Nº 842 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Director Titular Sra. Florencia Andrea Bonazola, D.N.I. 22.408056, CUIT 27-22408056-0, argentina, nacida el 26 de setiembre de 1971, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Iturraspe Nº 940 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Sra. Alicia María Urrutia, D.N.I. 14.476.572, CUIL 27-14476572-4, argentina, nacida el 2 de abril de 1961, casada, de profesión médica, domiciliada en calle Sarmiento Nº 842 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

También se ha decidido aumentar el capital social a la suma de \$ 4.000.000 dentro del quintuplo de conformidad al Artículo 4º del Estatuto Social mediante la capitalización de los "Aportes Irrevocables para futuros aumentos de Capital" que ascienden la suma de Pesos Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000), el total del saldo de la cuenta Ajustes de Capital" que asciende a la suma de Pesos Novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos once con seis centavos (\$ 958.611,06), y una parte de los "Resultados no Asignados" que asciende a la suma de pesos seiscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 641.388,94).

Reconquista, 18 de Diciembre de 2014.

Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 143,55 250953 Ene. 9

BECCARIA-ZURBRIGGEN S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ª Circunscripción Rafaela, se hace saber por un día, que en los autos caratulados BECCARIA - ZURBRIGGEN S.R.L. s/Disolución-Liquidación (Expte 415/2012 - Folio 96)", se ha resuelto lo siguiente: 1) Por instrumento de fecha 30/ene/2012, en Asamblea General Extraordinaria Nº 7 (siete) y ratificada por Asamblea General Extraordinaria Nº 8 (ocho) del 12/nov/2012, se dispuso la disolución y liquidación de la firma "Beccaría - Zurbriggen S.R.L.", constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela el día 29/11/06, bajo el número 911, folio 239/240 del libro II de S.R.L., con domicilio en calle Salta 217 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

2) Se dispuso además en la Asamblea General Extraordinaria Nº 8 (ocho) del 12/nov/2012, que el Sr. Gustavo Fernando Beccaría Bischoff (CUIT 20-20190901-6) con domicilio real en Int. Giménez 58 de esta ciudad de Rafaela y la Arq. María Andrea Zurbriggen Pedro (CUIT 27-21692765-1), con domicilio real en Las Araucarias 1574 de esta ciudad de Rafaela, serán los liquidadores de la misma, quienes podrán actuar en forma indistinta.

3) Guarda de la documentación: Finalmente se determinó que la guarda de la documentación de la firma, quedará a cargo del

socio Lino Hugo Zurbriggen L.E. 6.284.128, con domicilio en 9 de Julio 743 de la localidad de Estación Clucellas - Departamento Castellanos - Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 17 de diciembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 186 251083 Ene. 9

SCOTTA'S S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en el Expte. Nº 1171/2014 - F, tramitado por ante este Registro Público de Comercio, caratulado SCOTTA'S S.R.L. s/Contrato, se hace saber lo siguiente:

Fecha de Constitución: 25 de Noviembre de 2014.

Denominación: SCOTTA'S S.R.L.

Socios: Joana Elisabet Scotta, argentina, de 29 años de edad, soltera, D.N.I. 31.602.402, CUIT 27-31602402-0, Comerciante, con domicilio en calle Mendoza 826 de la ciudad de Laguna Paiva; Jonatan Joel Scotta, argentino, de 27 años de edad, casado, D.N.I. 32.868.445, CUIT 20-32868445-5, Comerciante, con domicilio en calle Mendoza 826 de la ciudad de Laguna Paiva.

Domicilio legal: Mendoza 826 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará a la fabricación de aberturas de aluminio y puertas placas, la realización de trabajos de carpintería de aluminio y la venta al por mayor y al por menor de los bienes que fabrique. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil) dividido en 8.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue:

Joana Elisabet Scotta, suscribe e integra 4.000 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil).

Jonatan Joel Scotta, suscribe e integra 4000 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil).

Administración: A cargo del socio gerente Joana Elisabet Scotta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 19 de diciembre de 2014. - Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 45 251137 Ene. 9

BOSIO HNOS. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "BOSIO HNOS. S.A. s/Aumento de capital, (art. 188 - Ley Nº 19.550); Expte. Nº 933, Folio 98, Año 2.014, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Aumento de capital: Conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 26 de julio de 2.013, la sociedad resolvió aumentar su capital social, mediante capitalización, en la suma de pesos cincuenta y siete mil ciento setenta (\$ 57.170,00). Y conforme lo

resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2.013, se procedió a aumentar el capital social en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). Estos aumentos de capital sumados al capital originario conforman un capital social de pesos ochocientos siete mil ciento setenta (\$ 807.170,00), representado por ochocientos siete mil ciento setenta (807.170) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal de cada una de ellas. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 4 de diciembre de 2.014. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 251143 Ene. 9

ELEARNOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Jorge Norberto Scavone a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo se ha ordenado con fecha 10 de Octubre la publicación del siguiente edicto por un día, s/Art. 10 inc a) de la ley 19.550:

Socios: Santiago Franchi, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1974, casado en primeras nupcias con Romina Verónica Torregiani, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Rioja N° 1687, piso 4, dpto. G, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.928.827, CUIT 20-23928827-9 y el señor Diego Celestino Araya, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1981, soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Mitre 689 4, depto B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 29.001.350, CUIT 20-29001350-0.

Fecha Instrumento Constitutivo: 25 .de Agosto de 2014.

Denominación: "ELEARNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Corrientes 832 Piso 1 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, desempeñarse como fiduciaria en fideicomisos de construcción de inmuebles por el sistema denominado fideicomiso al costo". Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tal efecto, tendrá todas las facultades conferidas al fiduciario por la Ley de Fideicomiso N° 24.441, sus modificatorias, reglamentaciones y cualquier otra norma referida a la materia.

Plazo de Duración: La sociedad se constituye por le plazo de veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en Pesos cien Mil (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

Organo de Administración: Será ejercida por uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta de a dos en caso de ser plural. Ha sido designado Socio Gerente el Sr. Santiago Franchi, D.N.I. 23.928.827.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin.

Representación Legal: Corresponde a/los Gerente/s de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año calendario.

\$ 96 251173 Ene. 9

SITE MANAGEMENT

ORGANIZATION ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a SITE MANAGEMENT ORGANIZATION ARGENTINA S.A. que conforme lo resuelto en Asamblea de accionistas de fecha 8 de mayo de 2014 se procedió a la modificación del artículo 2 del Estatuto, el que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo 2: La duración de la Sociedad será de veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o disminuido por resolución de asamblea de accionistas. Asimismo se ha procedido a modificar el art. 4, disponiéndose aumento del capital social. Así: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria en las condiciones estipuladas por el artículo 188 de la Ley 19.550 t.o. 1984, mediante la emisión de acciones dentro de las previstas en el artículo 5, cuya clase y características determinará la asamblea, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión y condiciones de pago. Por otro lado, se ha ratificado del punto sexto del orden del día del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30.11.2012 respecto de la fijación del número de Directores y elección de sus miembros. En este sentido, se fija en 1 la cantidad de Directores Titulares y en 1 la cantidad de Directores Suplentes, proponiéndose para ocupar dichos cargos al Sr. Andrés Domingo Oscar Orlandini, argentino, D.N.I. Nº 12.522.651, CUIT 20-12522651-6, de profesión médico, de estado civil casado, domiciliado en la calle Bv. Argentino 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Presidente y Director Titular; y al Sr. Rafael Díaz, argentino, D.N.I. Nº 11.272.927, CUIT 20-11272927-6, de profesión médico, de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Jujuy 1415 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe como Director Suplente. Ambos aceptan expresamente el cargo para el que han sido nombrados, y constituyen domicilio especial en el arriba consignado.

\$ 62 251169 Ene. 9

REDLINE S.R.L.

CONTRATO

Fecha Instrumento: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19/12/2014

1) Integrante: el señor Fabio Andrés Jurjo, D.N.I. Nº 20.923.130, CUIL 20-20923130-2, nacido del 11/06/2014, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Martínez, D.N.I. Nº 24784365, de profesión empleado, con domicilio en calle Freyre 1276 PA de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) y el señor Oscar Ariel Jurjo, D.N.I. Nº 17.130.060, CUIL 20-17130060-7, nacido el 08/12/1964, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión empleado, con domicilio en Ovidio Lagos 5206 Dto. 4 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); todos mayores de edad y hábiles:

Denominación; "REDLINE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Freyre 1276 PA en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 15 (quince) años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Realizar toda clase de tareas y operaciones inherentes a la retroexcavación por si o por terceros. Movimiento de suelos.

Obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de media tensión y montaje industrial. Instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, leneas, canales y servicio de electricidad.

Instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía.

En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran en efectivo de la siguiente manera. El Socio Fabio Andrés Jurjo, suscribe diez mil cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y el socio Oscar Ariel Jurjo, suscribe diez mil cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

Administración: Estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de " socio-gerente" o "gerente", según el caso precedido de la denominación social .Estará a cargo del socio Fabio Andrés Jurjo quien asume con carácter

de socio gerente y representante de la sociedad

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

§ 80 251172 Ene. 9

AGROX S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de AGROX S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Mauricio Dobboletta, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 27.682.458, C.U.I.T. 23-27682458/9, de profesión empresario, casado, con domicilio en calle Juan Meyer N° 837 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe; Felipe Ramón Acosta, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.668.793, C.U.I.T. 20-24668793-6, de profesión medico, casado, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 90 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y Silvia Rosana Suarez, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 18.512.725, C.U.I.T. 27-18512725/2, de profesión comerciante, casada, con domicilio en calle 9 de Julio N° 117 de la ciudad Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 18 de Diciembre de 2014.

3) Denominación: "AGROX S.R.L.

4) Domicilio: km. 348,5 Ruta 9, Area Industrial Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: 1) Fabricación y comercialización de insumos y tecnologías agropecuarias. 2) Investigación, desarrollo, patentamiento, licencias de productos agropecuarios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años.

7) Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en cien (100) cuotas de valor nominal Pesos Tres Mil (\$ 3.000) cada una. Mauricio Dobboletta suscribe 60 (sesenta) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), integrando en este acto la totalidad en dinero en efectivo; Felipe Ramón Acosta suscribe 20 (veinte) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), integrando en este acto la totalidad en dinero en efectivo; y Silvia Rosana Suárez suscribe 20 (veinte) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), integrando en este acto la totalidad en dinero en efectivo.

8) Administración y Representación: Gerente unipersonal Sr. Mauricio Dobboletta.

9) Fiscalización: Todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 77 251163 Ene. 9

ESTABLECIMIENTO MIC S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

El 03/07/2014 se reúnen los señores Darwin Miceli y María Teresa Blaconá, socios de la empresa, con el objetivo de modificar el Domicilio legal de la sociedad, que pasa a ser el siguiente: Ruta 21 Km 7 - Lote 10 Parque Industrial Alvear (C.P. 2126) - Alvear - Santa Fe.

BREMEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas:

El Señor Alfonso Oscar Federico, vende, cede y transfiere las 5.000 cuotas societarias de las que es titular y le corresponden dentro de la sociedad "BREMEN S.R.L. a Eduardo Daniel Pongelli, cuotas de capital social de pesos diez (\$) cada una, o se aun capital de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

2) Integrantes: Jimena María De Lujan Batistelli, nacida el 06 de abril de 1979, Argentina, D.N.I. N° 27.244.851, CUIT 27-27244851-0, comerciante, casada en primeras nupcias con Guillermo Oscar Federico, con domicilio en calle Roque Saenz Peña 708 de Pujato, provincia de Santa Fe, y el Señor Eduardo Daniel Pongelli, nacido el 29 de julio de 1958, argentino, titular de D.N.I. 12.525.164, CUIT 20-12525164-2, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Andrea Florencia Bianchi según sentencia de divorcio vincular N° 1816 de fecha 5 de julio de 2006 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliado en calle Chassaing 7683 de la ciudad Rosario.

3) Fecha Cesión: 10 de noviembre de 2014

4) Domicilio Social: Jorge Rodríguez N° 1399 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

5) Administración: los socios Jimena María de Lujan Batistelli y Eduardo Daniel Pongelli son designados en el cargo de Gerentes quienes actuarán en forma Indistina.

6) Fiscalización: podrá ser ejercidas por todos los socios.

BUSTINZA SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 haciendo saber la constitución de la Sociedad BUSTINZA SERVICIOS AGROPECUARIOS" Sociedad Anónima Accionistas:

María Laura Avoledo, argentina, nacida el 5 de mayo de 1973, hija de Norberto Luis Avoledo y de Clarita Celinda Ottaniainini, casada con Daniel Mario Orazi, docente, titular de D.N.I. 23.035.712 - CUIL 27-23035712-4 y Daniel Mario Orazi, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1968, hijo de Mario Pedro Orazi y Nélide Ester Propersi, casado con María Laura Avoledo, titular de D.N.I. 20.143.450 - CUIT 20-20143450-6, productor agropecuario, ambos domiciliado en Avenida Camino de la Posta 636 - Bustinza - Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe.

Fecha del acto constitutivo: 9 de setiembre de 2014.

Denominación: BUSTINZA SERVICIOS AGROPECUARIOS" Sociedad Anónima.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en la localidad de Bustinza Departamento Iriondo de la Provincia de Santa Fe; se fija el domicilio de la sede social en Avenida Camino de la Posta 636 - Bustinza.

Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas, viveros, actividades de forestación y reforestación, la realización de todo tipo de tareas rurales por cuenta propia y/o de terceros, en predios propios y/o de terceros.

Capital: El Capital Social se emite en cuatro mil (4.000) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables Clase "A" con derecho a Cinco (5) Votos cada una de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una; se suscribe e integra de conformidad a lo siguiente María Laura Avoledo suscribe un mil (1.000) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables Clase "A" de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una con derecho a Cinco (5) votos cada una Daniel Mario Orazi suscribe tres mil (3.000) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables Clase "A" de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una con derecho a Cinco (5) votos cada una La integración se efectúa en dinero efectivo, aportando ambos en este acto el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, es decir que en conjunto en esta acto integran la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), obligándose a integrar el remanente antes del cierre del segundo ejercicio.

Administración: La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares, debiendo designarse suplentes en igual o menor número, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Uso de la firma social: El uso de la firma Social estará a cargo del Presidente o Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento de aquél.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año

Designación de Primer Directorio: Presidente: Daniel Mario Orazi; Director Suplente: María Laura Avoledo.

Los designados dejan constituido domicilio a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades en su respectivo domicilio real de la localidad de Bustinza.

§ 108 251087 Ene. 9

SOFA ARTE S.A.C.I.F. e I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 29/08/2014, se dispuso la designación del:

Nuevo Directorio, que queda integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Rubén Darío Giordano, D.N.I. N° 17.520.407, CUIT N° 20-17520407-6, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de octubre de 1965, domiciliado en calle San Martín N° 914 de Las Rosas, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Beatriz Arduino.

Directora suplente:

Lucrecia Virginia Giordano, D.N.I. N° 28.576.187, CUIT N° 27-28576187-0, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de agosto de 1981, domiciliada en calle San Martín N° 914, de la ciudad de Las Rosas, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Luis Bolatti.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/04/2017, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Avda. Dickinson N° 1150, de la ciudad de Las Rosas.

§ 50 251079 Ene. 9

EMT MAQUINARIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 15 de diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Enrique Manuel Torresi, dona y transfiere 5.500 cuotas sociales de \$ 10 cada una a favor de: A) Gustavo Enrique Torresi, 2.000 cuotas sociales; B) Luciano Manuel Torresi 2.000 cuotas sociales; C) Cristian Darío Torresi 1.500 cuotas sociales y María de las Mercedes López 3.000 cuotas sociales dona y transfiere 500 cuotas sociales de \$ 10 cada una a favor de Cristian Darío Torresi.

\$ 45 251080 Ene. 9